



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:**

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación **52997 CD – BLOQUE SANTA FE SIN MIEDO – JUNTO AVANCEMOS** de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga gestionar ante el P.E.N. las medidas para dar continuidad a las obras de urbanización que se encuentran en estado de ejecución en los barrios de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo realizado modificaciones de técnica legislativa en el texto, esta comisión aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas necesarias para dar continuidad a las obras de urbanización que se encuentran en estado de ejecución en los barrios de la provincia detallados a continuación:

- a) Los Hornos, Doce de Octubre, Estanislao López, Los Troncos, Abasto y Alto Verde, ciudad de Santa Fe;
- b) Los Espinillos, San Jose Del Rincon;
- c) Los Pumitas, San Martín Sur, Villa Banana, Tio Rolo, Bella Vista, San Francisquito Vera Mujica, Santa Rosa, Barrio Alvear, La Cava, La Tacuarita, Roca, Quinta, Libertad, Amistad, El Sol, Vía Honda, ciudad de Rosario;
- d) Los Piletones y Loteo Belén, Reconquista;
- e) La Mariposa, ciudad de General Lagos;
- f) Jardín, El Fachinal, Cabin 9, Villa del Parque y Villa América, ciudad de Pérez;
- g) Nueva Roma H y Nueva Roma B, ciudad de Casilda;

*2024 – AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- h) Margarita, ciudad de Sauce Viejo; y,
- i) Comunidad Mocoit Com Caia, ciudad de Recreo.

**Sala de la Comisión, 17 de abril de 2024.**

**FIRMANTES: BELLATTI – PALO OLIVER - PIEDRABUENA**